



EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU REMISION A LOS ORGANISMOS OFICIALES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 56.1 DE LA LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL Y ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Asistentes:

Doña Inmaculada Muñoz Vidal (Presidenta).
Don Juan Oliveros Vega (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
Doña Rocío Sumariva Hernández (Consejera Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Rafael Louzao Guerrero (Consejero Titular del Grupo Municipal Socialista).
Don Félix Sabio Redondo (Consejero Suplente del Grupo Municipal Socialista).
Doña Carmen Pérez Becerra (Consejera Titular del Grupo Municipal Popular).
Don Juan Álvarez Ramos (Consejero no adscrito del Grupo Municipal Popular).
Doña Ifigenia Bueno Bordell (Consejera Suplente del Grupo Municipal Izquierda unida).
Don David Rodríguez Alhambra (Consejero Suplente del Grupo Municipal Por Sanlúcar si se puede).
Don Javier Jesús Gómez Porrúa (Consejero Titular del Grupo Municipal Ciudadanos).

Otros Asistentes: Doña Mónica González Pecci (Gerente de la GMU) y
Don Francisco Ruiz López (Interventor).

Oficial mayor por orden de la Secretaría General. Don Víctor Barbero Diéguez.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión de 23.10.2018.

SEGUNDO: Solicitud de revisión de oficio del procedimiento administrativo sancionador n.º 882/2016 interpuesto por D. Federico Ortega Delgado.

TERCERO: Propuesta de crédito extraordinario para inversión financiada con sobrantes de préstamos del 2003 consistente en obras de rehabilitación superficial de firme en Barriada de los Angeles y Avenida del Pozo de las Vacas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos,

ASUNTO PRIMERO:	Aprobación del Acta de la Sesión de 23.10.2018
------------------------	---

La Sra. Presidenta somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se declara adoptado el siguiente ACUERDO:

UNICO. Aprobar el Acta de la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia el 23.10.2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-02-2019 13:56:57





ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD DE REVISION DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR N.º 882/2016 INTERPUESTO POR D. FEDERICO ORTEGA DELGADO.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor de los Sres. Consejeros del Grupo Municipal Socialista y cinco (5) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular Doña Carmen Pérez Becerra, del Sr. consejero no adscrito del grupo municipal popular Don Juan Álvarez Ramos, Por Sanlúcar si se puede Don David Rodríguez Alhambra, Izquierda Unida Doña Ifigenia Bueno Bordell y Ciudadanos D. Javier Jesús Gómez Porrúa, LA SRA. PRESIDENTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **ACUERDA ADOPTADO, POR MAYORIA, el siguiente acuerdo:**

UNICO: "Inadmitir la solicitud de revisión de oficio del procedimiento administrativo sancionador número 882/2016 interesada en el RGE de esta GMU el pasado 27 de marzo de 2018 [RGE: 201899900007326] por D. Federico Ortega Delgado en razón de su manifiesta ausencia de fundamento".

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIÓN FINANCIADA CON SOBANTES DE PRESTAMOS DEL 2003 CONSISTENTE EN OBRAS DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN BARRIADA DE LOS ANGELES Y AVENIDA DEL POZO DE LAS VACAS.

Sometida a votación la propuesta de resolución, con cuatro (4) votos a favor de los Sres. Consejeros del Grupo Municipal Socialista y cinco (5) abstenciones del Sr. Consejero del grupo municipal partido popular Doña Carmen Pérez Becerra, del Sr. consejero no adscrito del grupo municipal popular Don Juan Álvarez Ramos, Por Sanlúcar si se puede Don David Rodríguez Alhambra, Izquierda Unida Doña Ifigenia Bueno Bordell y Ciudadanos Don Javier Jesús Gómez Porrúa, LA SRA. PRESIDENTA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales [ROF], **ACUERDA ELEVAR AL PLENO, POR MAYORIA, la siguiente propuesta:**

PRIMERO: "Elevar al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, expediente de modificación presupuestaria (Crédito extraordinario) para financiar el proyecto de inversión denominado "Rehabilitación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-02-2019 13:56:57





superficial de firme en la Barriada de los Ángeles y Avenida del Pozo de las Vacas por importe de 92.040,73 euros.

El crédito extraordinario habilitará consignación presupuestaria dentro del presupuesto de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en la partida presupuestaria (619.09) "Inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general", financiándose mediante el sobrante del préstamo recibido en 2003, recogido en el Remanente de Tesorería Afectado.

Alta en partidas de gastos

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PARTIDA A	IMPORTE
<u>(Inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general)</u> <u>"Rehabilitación superficial de firme en la Barriada de los Ángeles y Avenida del Pozo de las Vacas"</u>	<u>2019.2.11111.002</u>	<u>619.09</u>	<u>92.040,73</u>

Financiación

DESCRIPCIÓN	PROYECTO	REMANENTE CRÉDITO A 31/12/18
<u>Proyectos nuevos a financiar con préstamo 2003</u>	<u>2010.2.11111.001</u>	<u>92.040,73</u>

SEGUNDO: Exponer al público el expediente por quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón y Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que habrán de ser resueltas por el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, definitivamente aprobado el expediente, será insertado nuevo anuncio con detalle del Presupuesto resumido por capítulos, en el Boletín de la Provincia de Cádiz, Tablón y Web Municipales".

POR ORDEN DE LA SECRETARIA GENERAL, EL OFICIAL MAYOR, FDO. VICTOR BARBERO DIEGUEZ.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	19-02-2019 13:56:57

